

## BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 19 de julio de 2021.

En sesión pública virtual, el pleno del tribunal electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/JIN/DIP/1/2021** y confirmó la validez de la elección, así como la constancia de mayoría de la elección de la diputación local en el Distrito Electoral 14, con sede en Candelaria, otorgada al candidato postulado por la Coalición “VA X CAMPECHE”, al no demostrarse que se violentó la libertad de voto y que las irregularidades fueran trascendentes para el resultado de la votación recibida en la única casilla impugnada.

En virtud de que, el agravio del actor resultó infundado, ya que se limitó a afirmar de manera genérica y dogmática sobre la existencia de irregularidades graves, causadas por la supuesta desaparición de 12 boletas sobrantes de la elección de diputaciones locales por mayoría relativa, las cuales no se encontraban dentro del paquete electoral, sin aportar los elementos o las circunstancias particulares, por las cuales considere que, con la desaparición de esas boletas, se afectó el resultado de la votación recibida en la única casilla impugnada.

En otro asunto, se emitió resolución en el expediente **TEEC/JIN/DIP/5/2021** y se confirmó la validez de la elección, así como la constancia de mayoría de la elección de la diputación local en el Distrito Electoral 03, con cabecera en San Francisco de Campeche, Campeche, otorgada a la candidata postulada por el partido Movimiento Ciudadano.

Lo anterior, en virtud de que los agravios del actor resultaron inoperantes ya que el actor impugnó 5 casillas que no pertenecen a la sección electoral 03, 4 casillas ya habían sido objeto de recuento por parte del Consejo Electoral Distrital respectivo y 3 casillas en las que no señaló elemento mínimo que permitiera identificar al funcionariado que a su parecer integraron la mesa directiva de las casillas impugnadas, sin pertenecer a la sección electoral respectiva.

Por otro lado, los agravios del actor resultaron infundados dado que las casillas impugnadas se integraron correctamente, las irregularidades presentadas no influyeron en el desarrollo de la votación, tampoco fueron trascendentes para el resultado de la votación recibida en la elección que se trata.

Síguenos en  
Twitter @teecampeche  
[www.facebook.com/TribunalCampeche](http://www.facebook.com/TribunalCampeche)  
[teec.org.mx/web](http://teec.org.mx/web)